



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05-001 40 03 024 -**2020-00144-00**
Demandante: María Eugenia Cobos Vergara
Demandado: Edwin Andrés Bonilla Jiménez
Decisión: Liquidación de costas

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (f 14):
Condena en costas a la parte ejecutada.

Descripcion	Folios Nos.	Valor
notificaciones	6	\$ 17.200,00
Agencias en derecho	14	\$ 100.000,00
TOTAL		\$ 117.200,00

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05-001 40 03 024 -**2020-00144-00**
Demandante: María Eugenia Cobos Vergara
Demandado: Edwin Andrés Bonilla Jiménez
Decisión: Aprueba costas

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1° del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

La presente providencia se inserta en estado electrónico 61 del 30 de julio de 2020.